
MATERIA: DERECHO PROCESAL CIVIL y COMERCIAL

CÁTEDRA: B

I. CARGA HORARIA

Semanal: 5 horas

Total: 80 horas

II.- FUNDAMENTACION

Este Espacio curricular está asignado por el Plan de Estudios en el tercer año de carrera de Abogacía y tiene como materia correlativa anterior a Derecho Privado Parte General.

Conforme a la organización de la áreas de formación la materia Derecho Procesal Civil y Comercial se encuentra inserta en la "formación disciplinar" ordenada en el "eje temático" de "*Convergencias del Derecho Privado y el Derecho Público Derecho Público*", en consideración a ello, y atendiendo a la especificidad del perfil profesional de la carrera, esta cátedra pretende aportar a los futuros graduados la posibilidad de adquirir conocimientos sobre "*los soportes teórico-tecnológicos de la negociación y la resolución de conflictos y los enfoques de aplicación en las distintas ramas del Derecho;*" ; como así también de "la doctrina del derecho, y de las ramas del derecho positivo, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos;" de "los elementos conceptuales y metodológicos de la competencia comunicativa y las técnicas de interpretación y argumentación" y "*las normas y principios éticos que rigen su actividad profesional*", conforme a este marco curricular se definen los objetivos, contenidos y metodología de trabajo y evaluación para realizar la propuesta pedagógica.

El Derecho Procesal Civil y Comercial es una asignatura de principios y reglas variables que deben ser explicadas a tono con las garantías procesales permanentes y constantes, dado que al tener nuestro país un código por cada provincia más el régimen federal, encuentra numerosos sistemas de enjuiciamiento que deben ser relevados.

La materia se fundamenta en la necesidad de comprender dichos principios y conceptos básicos de la disciplina, que le permitirán al alumno adquirir los conocimientos conceptuales e informativos suficientes para lograr aptitudes y destrezas en el manejo de situaciones conflictivas a desenvolver antes del conflicto (medios alternativos para resolver controversias) y en el ámbito natural del proceso judicial.

El marco legal de encuadre será el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con las diferencias existentes en cuanto a los procesos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

III.- OBJETIVOS

Convergen para la materia objetivos vinculados al área cognoscitiva para la comprensión integral del funcionamiento del proceso judicial civil y comercial.

La cátedra presenta objetivos generales propios de la currícula universitaria y particulares de la materia que se dicta.

En este sentido resulta fundamental afianzar la vocación del estudiante por la ciencia del derecho, a cuyo efecto se dedican varias actividades de naturaleza interdisciplinaria que, sin afectar la capacitación específica, le permitirán abordar el conocimiento desde la perspectiva diversa que tiene cada ordenamiento jurídico.

a. *Objetivos Generales.*

- Analizar la relación Estado-Sociedad en el marco de los nuevos escenarios políticos y sociales y en ello, el enfoque que la Teoría

Constitucional, en general y el Derecho Constitucional, en particular, deben asumir y consolidar.

- Reconocer las bases teóricas implicadas en el Derecho Constitucional y analizarlas desde una perspectiva histórico-política a las instituciones en el contenidas.
- Transferir los conocimientos teórico-conceptuales a la resolución de situaciones problemáticas con el objeto de comprender los procesos de constitucionalización de las sociedades y el desarrollo histórico del Estado de Derecho.
- Conocer las diferentes modelos de constituciones sus expresiones y su interpretación a los efectos de identificar las etapas históricas del pensamiento constitucionalista y su relación con la evolución de los Derecho Humanos.
- Conocer los fundamentos de la comparabilidad constitucional en el ámbito latinoamericano.
- Desarrollar el espíritu crítico y reflexivo frente a las actividades planteadas, valorando y respetando las posturas de los actores involucrados.

Objetivos particulares.

- Conocer, comprender e interpretar el Derecho el Derecho Procesal en el contexto de la la Teoría General del Derecho Público y Constitucional, así como los saberes que constituyen los objetos de sus respectivas subdisciplinas.
- Valorar el Derecho como un campo de conocimiento complejo, en permanente tensión y atravesado por problemáticas diversas que se vinculan con el campo político, económico y social.

-
- Integrar y articular los conocimientos del Derecho en el marco de la posmodernidad y la globalización, sin desconocer la realidad nacional, regional y local.

Área de formación práctica. Se ofrecerán aprendizajes que permitan:

- Desarrollar las competencias profesionales desde la reflexión teórica y la aplicación de la tecnología específica.
- Reconocer los contextos y los ámbitos del ejercicio de la abogacía, así como las dinámicas institucionales que los caracterizan.
- Interrelacionar de manera dialéctica la práctica, la investigación y la teoría como labor cognitiva de estructuración y reestructuración del objeto de estudio.
- Superar los momentos antinómicos de la teoría - práctica ubicando la praxis como herramienta para la transformación del campo de intervención.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Procesos civiles y comerciales. Voluntarios y contenciosos. Partes y terceros. Facultades y obligaciones de los órganos que intervienen en los procesos. Etapas en el proceso judicial Ejecución. Procesos especiales. Procesos universales. Procesos voluntarios. Acciones integratorias del patrimonio del deudor. Diligencias preliminares. Medidas cautelares. Excepciones. Recursos. Recursos extraordinarios. Tercerías. Incidentes.

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

Unidad I: EL DEBIDO PROCESO. PRINCIPIOS DEL PROCESO Y DEL PROCEDIMIENTO. ESTRUCTURA DEL PROCESO CIVIL

El proceso judicial. Concepto. Elementos del proceso

Garantías constitucionales y debido proceso.

Principios del proceso y tipos de procesos.

La estructura de los procesos.

Unidad II: EL ACTO PROCESAL

Concepto del acto procesal.

Naturaleza jurídica.

Estructura del acto procesal. Elementos. Lugar, tiempo y forma de los actos procesales.

Clasificación de los actos procesales.

Lugar tiempo y forma de los actos procesales. El lugar de los actos procesales.

Las formas de los actos procesales. El principio de legalidad de las formas.

Actos procesales de comunicación. Notificación Ministerio Legis.

Notificación por cédula y acta notarial.

Unidad III: LA PRETENSIÓN

Naturaleza de la pretensión procesal y de la pretensión material.

Demanda. Contenidos. Requisitos formales y sustanciales

Acumulación subjetiva de pretensiones. Los casos de litisconsorcio.

Reconvención y contestación de la demanda. Efectos y consecuencias.

Rebeldía e incomparecencia.

Unidad IV: DILIGENCIAS PRELIMINARES

Diligencias preliminares. Concepto.

Medidas conservatorias y preparatorias. Clasificación.

Explicación de cada diligencia o medida.

Efectos y consecuencias de las diligencias preliminares.

Unidad V: LA DEMANDA

Requisitos objetivos y subjetivos de la demanda.

Requisitos de fondo. Los hechos y el derecho. Hechos nuevos.

Efectos procesales y sustanciales.

Ampliación y modificación de la demanda.

Unidad VI: INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Intervención de terceros en el proceso. Tipos y modalidades.

Citación de terceros obligada. Modalidades.

Efectos de la intervención de terceros. Alcance de la sentencia y cosa juzgada.

Las tercerías. Tipos. Trámites.

Citación de evicción y acción subrogatoria.

Unidad VII: TEORIA PROCESAL DE LA PRUEBA

Prueba. Concepto y finalidad. Objeto de la prueba.

La necesidad probatoria. Cuestiones que son objeto de prueba

La prueba del derecho.

Cuestiones que están exentas de prueba.

1. Finalidad de la prueba.

Unidad VIII: PROCEDIMIENTO PROBATORIO

La carga de la prueba. Carga objetiva y subjetiva.

Distribución de la carga probatoria. El principio de colaboración.

La conducta de las partes como prueba.

Reglas para la valoración de la prueba. Sistemas. Clases y grados de prueba.

Los medios de prueba. Fuentes y medios de prueba.

Unidad IX: LOS MEDIOS DE PRUEBA

Los medios de prueba en particular. Prueba legislada y no legislada. Prueba documental. Prueba de informes. Pruebas testimoniales. Prueba de confesión. Prueba pericial. El reconocimiento judicial.

Unidad X: INCIDENTES

Los incidentes e incidencias en el proceso. Contingencias.

Clasificación de los incidentes.

Costas en los incidentes.

Resolución de los incidentes.

Unidad XI: CONCLUSIÓN DE LA CAUSA. ALEGATOS

Alegatos. Conclusión de la causa.

Oportunidad para presentar alegatos. Plazos.

Diligencias para mejor proveer. Conflictos que apareja en la doctrina.

Autos para dictar sentencia.

Unidad XII: TEORIA PROCESAL DE LA SENTENCIA

Clasificación de las resoluciones judiciales.

La sentencia como acto procesal. Requisitos formales y sustanciales.

Contenidos mínimos de la sentencia. La fundamentación. Otros requisitos.

Costas y honorarios.

La cosa juzgada. Límites objetivos y subjetivos.

Unidad XIII. TEORIA GENERAL DE LA IMPUGNACIÓN

Finalidad de los recursos. Medios de gravamen y vías de impugnación.

Principios generales en la teoría del recurso.

La doble instancia como garantía constitucional. El derecho al recurso.

Requisitos para recurrir una sentencia o resolución judicial.

Clasificación de los recursos.

Unidad XIV: LOS RECURSOS ORDINARIOS

Clasificación de los recursos ordinarios. Remedios y recursos.

Aclaratoria de las resoluciones judiciales. Trámite.

La reposición. Apelación en subsidio.

Recurso de apelación. Características. Clasificación.

Efectos que producen los recursos. Efecto extensivo.

Pertinencia y admisión de los recursos.

Unidad XV: LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS

Los recursos extraordinarios. Clasificación.

El recurso de inaplicabilidad de ley o doctrina legal. Características.

El recurso extraordinario de inconstitucionalidad. El art. 14 de la ley 48.

El recurso extraordinario de nulidad.

Técnica de fundamentación de los recursos.

Unidad XVI: TEORÍA PROCESAL DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Las medidas cautelares. Naturaleza jurídica.

La tutela de urgencia. Clasificación.

Presupuestos objetivos y subjetivos de las medidas cautelares.

Principales medidas cautelares.



Unidad XVII: LOS PROCESOS URGENTES

El proceso urgente. Características. Diferencia con el proceso común u ordinario.

Pretensión cautelar y pretensión urgente.

Sentencias anticipadas. Características. Requisitos para su procedencia.

Las medidas autosatisfactivas. Características.

Unidad XVIII: TEORIA PROCESAL DE LAS NULIDADES

Vicios en los actos procesales. Las nulidades del proceso civil.

La teoría del acto jurídico inexistente. Nulidades absolutas y relativas.

Los principios de las nulidades procesales.

Medios de impugnación de las nulidades procesales.

Efectos sustanciales y procesales de la nulidad procesal.

Capítulo XIX: JUICIO EJECUTIVO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Títulos ejecutivos y títulos ejecutorios.

Clasificación de los títulos ejecutivos.

Deuda líquida y parcialmente líquida.

Excepciones al progreso de la acción ejecutiva.

Sentencia de remate. Cosa juzgada en el juicio ejecutivo.

Las ejecuciones especiales.

Capítulo XX: LA SUBASTA JUDICIAL

La subasta judicial de bienes embargados.

La realización de los bienes del deudor.

Deberes y obligaciones del adquirente.

La nulidad de la subasta judicial

VI. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La cátedra quiere evitar la enseñanza enciclopédica. Los libros básicos que se utilizan, y especialmente, los de derecho procesal civil, son guías para el aprendizaje, pero no pueden servir para memorizar sin aprehender. Por ello, la metodología de trabajo comienza con una explicación del docente, continúa con una aplicación práctica, sigue con el pensamiento de la doctrina para resolver el conflicto, se apoya en la jurisprudencia y se culmina con el análisis del fallo y la interpretación doctrinaria. La tarea del alumno es comprender la situación y procurar resolver con acierto.

Asimismo se parte de la base de considerar que el derecho procesal no es una ciencia técnica donde únicamente se debe aprender el contenido del código procesal civil y comercial. La disciplina se instala como una garantía esencial, de naturaleza constitucional, cuyo eje es el contenido del debido proceso con todo lo que ello implica.

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Desde las primeras clases se revisa la teoría general (jurisdicción, acción y proceso), para mostrar en síntesis, la función que tiene cada aspecto. Es decir, la acción como derecho fundamental a ser oído (que en el proceso se estudia como legitimación); la jurisdicción o función constitucional de los jueces en el proceso (que supone estudiar el desarrollo de deberes y facultades que tienen) y el proceso como herramienta técnica pero de contenidos fundamentales (el debido proceso).

Esta primera clase de revisión de conceptos evita el discurso teórico o de teorías, las que en todo caso, se pueden presentar desde la síntesis de lo que argumentan.

De inmediato se comienza con el estudio particularizado del proceso judicial. Aquí será menester tener en claro que enseñamos para el sistema federal y para el régimen de la provincia de Buenos Aires, aunque los alumnos tienen que saber cuál es la organización judicial argentina y en cuanto se parecen y difieren los sistemas.

Otra característica de ésta cátedra es la forma de impartir la enseñanza y organizar el seguimiento (tutoría) del alumno o grupo de ellos. Cada profesor adjunto tiene un Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) que, a su vez, asiste a clases con al menos dos ayudantes y un ayudante alumno (cuando el número de ellos lo permite).

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La cátedra fomenta el sistema de evaluación permanente, donde el rendimiento académico se demuestre a través del esfuerzo compartido en clases. Ello determina nuestra disposición a seguir las aptitudes y capacidades adquiridas, antes que la medición puntual que reciban de las evaluaciones regulares reglamentarias. Nos hemos interrogado: ¿Cuál es la finalidad de la evaluación?, si la respuesta inmediata es *reconocer en el alumno lo aprehendido*, puede sorprendernos la ineficacia de lo enseñado, en virtud del alto índice de aplazos y postergaciones.

Con esta base se pueden planificar las técnicas y los instrumentos de evaluación, teniendo para ello en claro que cada examinación responde a una o varias intenciones (saber qué han aprendido los alumnos, organizar un nuevo curso, ver que clima relacional existe, etc.), y en el propósito se unen el aspecto que se quiere evaluar y el para qué se quiere evaluarlo.

El uso del lenguaje apropiado será considerado en las evaluaciones.

El mecanismo de evaluación continua se debe sumar al reglamentariamente dispuesto

VIII. BIBLIOGRAFIA

a) Básica y obligatoria

* **Oswaldo Alfredo Gozáini,**

1. *Tratado de Derecho Procesal Civil*, editorial La Ley, 2009
2. *Elementos de Derecho Procesal Civil*, editorial Ediar, 2005.
3. *Colección de Análisis jurisprudencial. Elementos de Derecho Procesal Civil*, editorial La Ley, 2002.
4. *Teoría General del Derecho Procesal*, editorial Ediar, 1996.
5. *Derecho Procesal Civil*, tomo 1 volúmenes 1 y 2, editorial Ediar, 1994.

b) Optativa y Complementaria

* **Eduardo J. Couture**, *Fundamentos de Derecho Procesal Civil*, editorial Depalma, 1987

* **Roland Arazi**, *Derecho Procesal Civil*, editorial Astrea, 1995.

* **Palacio, Lino – Camps, Carlos** "Manual de Derecho Procesal Civil".

* **Francisco Ramos Mendez**, *Derecho Procesal Civil*, editorial Bosch, Barcelona

* **Juan Monroy Gálvez**, *Introducción al proceso civil*, editorial Temis, Colombia.

* **Jairo Parra Quijano**, *Derecho Procesal Civil*, editorial Temis, Colombia

* **Jaime Guasp**, *Derecho Procesal Civil*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España

* **Clemente Díaz**, *Instituciones de Derecho Procesal*, (III volúmenes), editorial Abeledo Perrot

* **Enrique Véscovi**, *Manual de Derecho Procesal Civil*, editorial Idea, Montevideo

* **Víctor Fairén Guillén**, *Doctrina General del Derecho Procesal*, editorial Bosch

* **Mauro Cappelletti**, *La Justicia Constitucional*, editorial UNAM, México

* **Códigos**

* **Oswaldo Alfredo Gozáni**,

1. ***Código Procesal Civil y Comercial de la Nación*** (versión pocket), editorial La Ley, 2009

2. ***Código Procesal Civil y Comercial de la Nación***, tomos I a III, editorial La Ley, 2011.